RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 043 -2025-MDSJT/A

San Jerónimo de Tunan, 31 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JERONIMO DE TUNAN

VISTO:

Sesión de Consejo N° 05, acuerdo 18, de fecha 06 de marzo del 2025, aprueba el PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS INTENSAS DEL AÑO 2025-2026, Informe Nº 147-2025/GOPYDU/MDSJT-LJAO, de fecha 03 de marzo del 2025, de la Gerencia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, Informe Nº 009-2025-JLCZ-DCGRD-GOPYDU/MDSJT, de fecha 16 de enero de 2025, presentado por el responsable de la Oficina de Defensa Civil, que remite el PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS INTENSAS, para los años 2025-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esa autonomía en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el Artículo 85° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece respecto a las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, lo siguiente: "3.2. Coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastre naturales o de otra índole",

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identidad y reducir los riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres.

Que, el Artículo 14° de la mencionada Ley señala que los gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisar, fiscalizan y ejecutan los procesos de gestión de riesgos de desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y los lineamientos de los entes rectores;

Que, el numeral 14.2 del Artículo de la Ley 29664 indica que los alcaldes son la máxima autoridad responsables de los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de su competencia, siendo los principales ejecutores de las acciones de Gestión de Desastres por el Principio de Subsidiaridad indicado en la Ley SINAGERD.

Que, el inciso 39.1 del Artículo 39° del Reglamento de la Ley 29664 – Ley de Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres, aprobado por el Decreto Supremo N°115-2022-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022 -2030, que contienen como acciones estratégicas, entre otras, que las entidades públicas desarrollen Planes de Contingencia que permitan precisar acciones inmediatas ante un peligro inminente o la ocurrencia de una emergencia y desastre;

Que, mediante Informe Nº 147-2025/GOPYDU/MDSJT-LJAO, de fecha 03 de marzo de 2025, presentado por Gerencia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, donde solicita la aprobación vía acto resolutivo del ***PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS INTENSAS****, para los años 2025-2026;*

Que, mediante Informe Nº 009-2025-JLCZ-DCGRD-GOPYDU/MDSJT, de fecha 16 de enero de 2025, presentado por el responsable de la Oficina de Defensa Civil, donde solicita la aprobación vía acto resolutivo del PLAN ***DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS INTENSAS****, para los años 2025-2026,*

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 018-2025 de Sesión Ordinaria N° 005 se ha aprobado por mayoría ***PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS INTENSAS****, para los años 2025-2026 de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan;*

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con los informes favorables de las áreas correspondientes, es necesario aprobar el ***PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS INTENSAS****, para los años 2025-2026 del Distrito de San Jerónimo de Tunan, de conformidad con los dispuesto en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;*

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR EL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS INTENSAS, *para los años 2025-2026, del Distrito de San Jerónimo de Tunan, los mismos, como anexos, forman parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía; que permitirá operativizar el anexo de este pilar de Gestión de Riesgo de Desastres en el nivel local, permitiendo desarrollar actividades en la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR*, lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia Municipal y la Oficina de Defensa Civil, y demás oficinas de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan, el cumplimiento de la presente Resolución.*

ARTICULO TERCERO. - DISPONER *a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Mg. B. Stany Aquilar Rojas
ALCALDE

Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
02 ABR 2025
Exp ..... Folio .....
Hora ..... Firma .....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS INTENSAS 2025 - 2026

OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL RIESGO DEL DESASTRE

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN
II. INTRODUCCIÓN
III. FINALIDAD
IV. BASE LEGAL
V. OBJETIVOS
5.1. Objetivos generales
5.2. Objetivos específicos
VI. DETERMINACIÓN DE ESCENARIOS DE RIEGO
6.1. Identificación de peligros
6.2. Identificación de vulnerabilidad
6.3. Determinación de riesgo
6.4. Escenarios de riesgo
VII. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN DEL PLAN
VIII. ZONAS DE INTERVENCIÓN
IX. ORGANIZACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS
9.1. Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres
9.2. Plataformas de Defensa Civil
X. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL
XI. ACCIONES DE CONTINGENCIA
XII. RECURSOS, MAQUINARIA, EQUIPOS E INSUMOS
XIII. CRONOGRAMA
XIV. PRESUPUESTO
XV. STOCK DE ALMACÉN PARA LA ASISTENCIA DE AYUDA HUMANITARIA
XVI. ANEXOS
XVII. PANEL FOTOGRÁFICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNAN
DEFENSA CIVIL GESTIÓN DEL RIESGO DEL DESASTRE V°B°

I. PRESENTACIÓN

El Plan de Contingencia ante lluvias intensas 2025-2026. es un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión, que tiene como propósito la protección de la vida humana y patrimonio, conteniendo la responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres y de la Plataforma de Defensa Civil, en la ejecución del plan, a fin de mantener un acuerdo canal de comunicación entre ellos.

El Perú está ubicado en un territorio que ha sufrido grandes catástrofes a lo largo de su historia, como sismos, heladas, inundaciones por precipitaciones, etc.

En la sierra peruana, cada año se presenta la denominada temporada de lluvias, entre los meses de octubre a abril, con mayores precipitaciones, en los meses de verano. Sin embargo, existe la ocurrencia periódica de precipitaciones extraordinarias o por otras perturbaciones climáticas.

Entre los efectos de las precipitaciones extraordinarias, sobre todo las de mayor periodo de duración, se encuentran el incremento de los cauces de los ríos , lo que origina desbordes o inundaciones en las zonas urbanas y rurales,. Además, se generan movimientos de masa como huaicos y, deslizamientos, derrumbes, entre otros, las cuales producen severas afectaciones en las personas y sus medios de vida. En concurrencia, el presente Plan incluye la ejecución de intervenciones en zonas priorizadas. Tales intervenciones serán realizadas de manera articulada por Gobiernos Distritales, Locales; así como las diferentes Direcciones Regionales que son: Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, así como la participación como la Dirección Desconcertada INDECI- Junín.

La Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan, como parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), ha implementado el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en el cual en Centro de Operaciones de Emergencia, la oficina de Defensa Civil, con la participación de las diferentes gerencias, subgerencias y oficinas; articulan las políticas regionales y nacionales con la Política de Gestión de Riesgos en Desastres , siendo este Plan un resultado del esfuerzo de dicha implementación , que permitirá en el más corto plazo y concertadamente con los niveles locales, instituciones públicas, privadas y organismos no gubernamentales, reducir los efectos del fenómeno de lluvias intensas en coordinación con la Plataforma de Defensa Civil.

II. INTRODUCCIÓN

La municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán consciente de su rol y responsabilidad en la Gestión del Riesgo en Desastres en su jurisdicción, dentro del marco de Ley N° 29661- Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre- SINAGERD, viene impulsando acciones para hacer frente a la probabilidad de eventos extremos dentro del distrito por el periodo de lluvias 2025-2026, para tal fin pone a disposición de las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales y de ayuda humanitaria, miembro de la Plataforma de

Defensa Civil, población e instancias de articulación del distrito, el Plan de Contingencia ante Lluvias intensas 2025-2026 del Distrito de San Jerónimo de Tunan.

El Fenómeno de Lluvias Intensas, es un fenómeno atmosférico de tipo hidrometeorológico que se inicia con la condensación del vapor de agua contenido en las nubes. Según la definición oficial de la Organización Meteorológica Mundial, la lluvia es la precipitación de partículas líquidas de agua, de diámetro mayor a 0.5 mm. La lluvia se mide en milímetros caídos por metro cuadrado. La lluvia depende de tres factores: la presión atmosférica, la temperatura y especialmente la humedad atmosférica.

El presente Plan establece procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de inundaciones y movimientos de remoción en masa que podrían desencadenarse por la presencia de lluvias intensas, para lo cual se han determinado escenarios definido identificando la probabilidad de daños en la población, líneas vitales, servicios básicos, comercios, viviendas y ambientes.

La Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan, reconoce que es posible reducir considerablemente el impacto y las pérdidas que producen los desastres, si las autoridades y la población en las zonas expuestas a estos, se encuentran preparadas y organizadas para reaccionar en protección de sus vidas y sus patrimonios., para lo cual deben de contar con los conocimientos, capacidades e instrumentos para una respuesta oportuna e inmediata.
Cabe indicar, que el presente Plan de Contingencia, también identifica como los peligros generados por las lluvias intensas, a las inundaciones, desborde y movimientos de masa (huaycos, deslizamientos, caídas de rocas), que ocasionan daños a la vida, salud y medios de vida. Es instrumento que deberá ser continuamente mejorado con su puesta en práctica en simulaciones y simulacros.

III. FINALIDAD

Determinar y sistematizar los procedimientos establecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta enmarcadas en los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres, para proteger la vida y la salud de las personas del Distrito de San Jerónimo de Tunan ante los probables efectos del Fenómeno de Lluvias Intensas 2025-2026.

IV. BASE LEGAL

4.1. Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre - SINAGERD.
4.2. Decreto Supremo N°048-2011-PCM. Reglamento de la Ley N°20664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
4.3. Ley N°28101, Ley de Movilización Nacional.
4.4. Ley N°27667, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
4.5. Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
4.6. Decreto Supremo N°111-2012-PCM, que incorpora la política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, como la Política de Cumplimiento Obligatorio.
4.7. Decreto Supremo N°034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

4.8. Resolución Ministerial N°046-2013-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidad en GRD en las entidades del estado en los tres niveles de Gobierno.
4.9. Resolución Ministerial N° 276, que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los GTGRD.
4.10. Resolución Ministerial N°180-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las plataformas de Defensa Civil.
4.11. Resolución Ministerial N° 145-2018-PCM, aprueban la estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

V. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

a) Establecer el marco de acción de las entidades integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y de la Plataforma distrital de Defensa Civil de San Jerónimo de Tunan.
b) Establecer procedimientos de coordinación que permitan la articulación de esfuerzos, toma de decisiones y acciones ante emergencias o desastres de nivel 1 en el ámbito distrital.
c) Definir las acciones y actividades que se ejecutarán ante emergencias o desastres, inmediatamente de ocurrido este, así como para la minimización de posibles daños ante la identificación de un peligro inminente en el distrito de San Jerónimo de Tunan.
d) Priorizar los recursos para el cumplimiento de las acciones de movilización y respuesta por parte de las entidades de la Plataforma distrital de Defensa Civil, considerando las actividades relacionadas a los derechos a la vida, alimentación, salud, educación, vivienda y protección de interés social y económico de las personas.

VI. DETERMINACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

El distrito de San Jerónimo de Tunan se encuentra delimitado en la parte superior por cadenas de cerros, que divide a la ciudad entre sí por el canal CIMIR y delimitadas en la parte inferior por el río Mantaro.

CANAL CIMIR

El canal CIMIRM cruza el Norte a Sur, desde el barrio La Esperanza hasta el Barrio San Cristóbal. El canal se encuentra abierto y revestido de concreto en algunos tramos, Asimismo debido a la cantidad de basura que transporta, la baja velocidad de escurrimiento de agua, permite que la sedimentación sea mayor con la consecuente pérdida de capacidad de conducción, el cual representa un potencial peligro de desbordes ante precipitaciones intensas cuyo escurrimiento llega al canal. El canal constituye además un foco infeccioso, debido a la cantidad de basura, que transporta producto de la irresponsabilidad de personas que arrojan basura al canal.

Han sido identificadas las zonas expuestas a lluvias en el distrito, precisando áreas con mayor probabilidad de afección de la infraestructura vial, viviendas, medios de vida; Además existe información asociada a peligros como consecuencia a las lluvias intensas como son principalmente inundaciones.

6.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Los peligros por el fenómeno de lluvias intensas que generan riesgo de desastres en el distrito están relacionados a la ubicación y características geográficas.
Es de considerar que las modificaciones de las condiciones del clima como consecuencia de los efectos del cambio climático constituyen riesgos de alteraciones en la cantidad, la intensidad y la estacionalidad de los eventos hidrometeorológicos.

En este sentido, las probabilidades de incremento de peligros en el distrito tales como inundaciones, deslizamientos, derrumbes y huaycos van a variar en dimensión, intensidad, frecuencia y localización. Esto podría aumentar y ampliar los fenómenos ya existentes y hasta sumar nuevos.

- ESCENARIO DE RIESGO POTENCIAL POR LLUVIAS INTENSAS

Un reporte del INDECI del año 2008 en el barrio San Cristóbal, en las que se vieron afectadas 100 personas y 50 damnificadas debido a las lluvias intensas seguido de una gran pérdida de cultivos en las canales de irrigación de la zona.

- ESCENARIO DE RIESGO POTENCIAL POR INUNDACIONES:

Según reporte de INDECI del año 2015 a consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales, se registró inundación de viviendas en la localidad La Esperanza.

6.2 IDENTIFICACIÓN DE VULNERABILIDAD

El Distrito de San Jerónimo de Tunán está propenso a la manifestación de diversos fenómenos hidrometeorológicos de lluvias intensas, cuyos efectos generalmente se encuentran asociados a las condiciones de vulnerabilidad determinada por el nivel de exposición de las viviendas a fenómenos potencialmente peligrosos y a la estimación del grado de pérdidas o el daño que resultaría de la severidad de la ocurrencia.

La Secretaría de Defensa Civil ha identificado las vulnerabilidades del distrito, analizando los datos de los eventos ocasionados por lluvias intensas susceptibles a la generación de inundaciones, y analizando su exposición o estimación del peligro respecto a todos los barrios del distrito.

6.3 DETERMINACIÓN DEL RIESGO

El riesgo es la probabilidad de que la población y sus medios de vida resulten con daños materiales, económicos, físicos, ambientales, etc., y pérdidas, a consecuencia de la incidencia de un Peligro (puede ser natural, socio natural o inducido por el hombre) con las condiciones de Vulnerabilidad de los elementos expuestos.

6.4 ESCENARIOS DE RIESGO

Se han identificado puntos críticos registrados en los años anteriores y que han generado impactos negativos a nivel social, económico y ambiental, debido a la falta de planificación e incorporación de medidas de preparación para aprovechar los volúmenes de agua que se

generan. Asimismo, considerando el Cambio Climático este tipo de eventos se manifiestan con mayor recurrencia y de manera inusual.

RIESGOS IDENTIFICADOS SEGÚN LOS 8 BARRIOS EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN

N.º	BARRIO	CANAL DE DESFOGUE PLUVIAL
01	ESPERANZA	Aliviadero Dos De Mayo
02	DOS DE MAYO	Prolongación Lima Y Av. La Victoria
03	HUANDO	Riachuelo Jerusalén
04	TUNAN	Canal De La Calle Uruguay
05	SAN CRISTÓBAL	Canal Acha Vitas
06	PUMACUSMA	Canal De La Av. Argentina, Tramo Brasil-Av. Ferrocarril
07	SANTA ROSA	Riachuelo Huaychulo, Acequia
08	AMBO ANYA	Acha Vitas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL - SAN JERONIMO DE TUNAN - DEFENSA CIVIL GESTIÓN DEL RIESGO DEL DESASTRE V°B°

BARRIO LA ESPERANZA

Aliviadero pluvial de la Av. La Victoria que comprende un tramo de aproximadamente 1400 desde el Canal Cimir hasta su desembocadura hasta el Río Mantaro.

La programación de la faena de este Barrio se realizará en dos días por la longitud del canal y en coordinación con el presidente directivo del estado de este Barrio.

b) BARRIO DOS DE MAYO

- Riachuelo Yachi
- Prolongación Dos de Mayo (UTUS)
- Prolongación Miguel Grau, tramo Carretera Central – Av. Ferrocarril

La programación de la faena de este Barrio se realizará en un día previa coordinación con el presidente de este Barrio.

c) BARRIO HUANDO

- El Canal pluvial Yachi, con un tramo de 860 ml.
- Canal Pluvial de la calle Cajamarca con una longitud de 1280 comprendido entre el Jirón Junín y Camino Los Incas
- Canal que pasa por detrás de la I.E. Rosa de Lima
- Riachuelo Jerusalén
- Riachuelo que pasa de Jr. Junín con Jr. Piura

La programación de la faena de este Barrio se realizará en un día previa coordinación con el presidente de este Barrio.

d) BARRIO TUNAN

- Canal pluvial de la calle Uruguay con una longitud de 1270 ml, tramo comprendido entre la calle Arequipa y Camino de Los Incas
- Riachuelo Acha Vitas

e) BARRIO PUMACUSMA

- Canal pluvial Acha Vitas, con una longitud total de 590 ml, tramo comprendido entre la Av. Arica y el Jr. 05 de octubre.
- Canal de Av. Argentina, tramo Carretera Central - Av. Ferrocarril
- Canal entre el Jr. Uruguay y el Jr. 5 de octubre en la Carretera Central.

La programación de la faena de este Barrio se realizará en un día previa coordinación con el presidente de este Barrio.

f) BARRIO SAN CRISTOBAL

- Canal pluvial Acha Vitas, con una longitud de 1050 ml, tramo comprendido entre el Canal Cimir y el Jr. 5 de octubre.
- Canal comprendido en el tramo del Jr. Ayacucho, tramo Canal Acha Vitas.

La programación de la faena de este Barrio se realizará en un día previa coordinación con el presidente de ente Barrio.

BARRIO SANTA ROSA

- Canal pluvial Acha Vitas, con una longitud de 1215 ml, tramo comprendido entre el Jr. 5 de octubre y el Riachuelo Huaychulo.
- Acequia Huaychulo
- Riachuelo Acha Vitas - Jr. 5 de octubre - Prolongación Lima.
- Apertura de Cuneta, tramo Jr. 5 de octubre - Cementerio.

La programación de la faena de este Barrio se realizará en un día previa coordinación con el presidente de ente Barrio.

VII. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN DEL PLAN

Para cumplir los objetivos previstos en el plan, se desarrollarán las siguientes acciones.

- Dentro de los comités de Defensa Civil, activar la comisión de operación, educación y capacitación con los representantes de las instituciones señaladas en el reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil.
- Coordinación con los Gobiernos Locales, instituciones sectoriales y poblaciones en riesgo y/o afectadas, a fin de actuar antes, durante y después de la emergencia, comprometiendo recursos, maquinarias, equipos y materiales a fin de optimizar resultados minimizando costos.

- Elaboración en tiempo óptimos de los informes técnicos de Evaluación y Fichas EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades), precisando los requerimientos para su atención (maquinaria, combustible, equipos y materiales de los Gobiernos Locales, instituciones, empresas privadas, obtenidos mediante el Plan de Contingencia)

VIII. ZONAS DE INTERVENCIÓN

Las zonas de intervención serán determinadas en situación de RIESGO ALTO (con peligro inminente y ubicadas en el área vulnerables), vulnerables a huaycos, deslizamientos, inundaciones, aluviones o estragos por lluvias intensas, declaradas en SITUACIÓN DE EMERGENCIA, según la magnitud del evento en base al informe de Evaluación Técnica y Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) y requerimiento formulado por personal técnico de la Secretaría Técnica de Defensa Civil.
Toda intervención se hará en los tramos más vulnerables.

IX. ORGANIZACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS

Está compuesta por miembros debidamente motivados, entrenados y capacitados, que en razón de su permanencia y nivel de responsabilidad asumen la ejecución de procedimientos administrativos u operativos necesarios para prevenir o controlar la emergencia.
La Ley N° 29664 "Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres", en el numeral 14.2 del artículo 14° establece que los presidentes regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.
Los Gobiernos Regionales y Locales son los principales ejecutores de las acciones de Gestión de Riesgo y Desastres, es por ellos que la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan cuenta con un grupo de personas que tienen la siguiente organización.

9.1 GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN

Los grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) son espacios internos de articulación de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de la gestión de Riesgo de Desastres.
El GTGRD de la Municipalidad Distrital de San jerónimo de Tunan ha sido conformado mediante Resolución de Alcaldía N°020-2023/MDSJT/A, y está constituido de la siguiente manera:

- Alcalde- Mg. Benito Stany Aguilar Rojas
- Gerente Municipal
- Gerente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
- Gerente de Gestión Ambiental y de Servicio Públicos
- Gerente de Promoción Social y Desarrollo Humano
- Gerente de Desarrollo Económico y Rentas
- Encargado de área de UGS
- Encargado de la Oficina de Defensa Civil
- Asesoría Legal Externa
- Jefe de Unidad de Logística
- Jefe de Unidad de Serenazgo.

9.2 PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

La Plataforma de Defensa Civil-PDC como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas son organizadas, constituidas y convocadas por el alcalde Distrital. La Plataformas de Defensa Civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales, siendo obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes; las organizaciones humanitarias vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres de la localidad, así como las entidades públicas con representación en el ámbito regional o local y las entidades privadas que contribuyan a la Gestión Reactiva. La Plataforma Distrital de San Jerónimo de Tunan ha sido conformado mediante Resolución de Alcaldía N°022-2023/MDSJT/A del 17 de enero del 2025 y está constituido de la siguiente manera:

- Alcalde- Mg. Benito Stany Aguilar Rojas
- JUez de Paz de Primer Nominación
- Director del Centro de Salud
- Párroco (Representante de la Iglesia Católica)
- Representantes de la Juntas Vecinales
- Representante de la Comunidad Campesina
- Representante del Comité de Riesgo
- Coordinador de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.

X. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

a) **Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI):** Organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de GRD, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de GRD, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de GRD y los lineamientos del ente rector.

b) **Centro de Operaciones de Emergencia Regional:** Es un instrumento del SINAGERD que se encargará de reunir, procesar, monitorear y analizar la información, permitiendo administrar las emergencias y ejecutar en seguida la toma de decisiones para una respuesta eficiente y eficaz, centralizando la información de los daños producidos por las emergencias.

c) **Gobierno Regional Junín:** Formula, aprueba normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la GRD, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de GRD y los lineamientos del ente rector.

d) **Policía Nacional del Perú:** Participan en la GRD, en lo referente a la preparación y respuesta ante situaciones de desastre, de acuerdo a sus competencias y en coordinación y apoyo a las autoridades competentes, conforme a las normas del SINAGERD.

e) **Dirección Regional de Agricultura Junín:** Establecerá sistemas de alerta temprana en la prevención de desastres; el fortalecimiento del Seguro Agrario, así como labores de irrigación en áreas críticas. Para prevenir riesgos, invitarán a actores claves que coadyuven en el cumplimiento de las normas en sus diferentes etapas y niveles.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNAN - DEFENSA CIVIL GESTIÓN DEL RIESGO DEL DESASTRE V°B°

Asimismo, desarrollará actividades como manejo de cuencas, conservación de suelos, manejo forestal con la finalidad de reducir el impacto de las heladas, sequías e inundaciones. Asimismo, se considera la construcción de defensas ribereñas y encauzamiento de ríos para reducir riesgo de inundaciones, así como el funcionamiento de reservorios, que permitan la regulación del recurso hídrico y reducir riesgo de inundaciones y sequías.

f) **Dirección Regional de Salud Junín:** Adecuará las capacidades de respuesta de los servicios de salud, desarrollando acciones dirigidas a reducir el riesgo de daños a la salud de las personas y el óptimo funcionamiento de los servicios de salud. En el caso de emergencias y evacuación de la población, controlará y supervisará las condiciones de salubridad del ambiente y de los refugios y albergues temporales.

g) **Presidentes de Barrio de San Jerónimo de Tunán:** Los presidentes de cada barrio son entes comunicadores y organizadores y por medio de ellos se coordinará las faenas de cada barrio asegurando el éxito de la limpieza y mantenimiento de los puntos identificados.

h) **Juntas de Regantes del Distrito de San Jerónimo de Tunán:** Se prevé la participación con el apoyo de sus integrantes, orientando técnicamente los trabajos en las faenas de trabajo.

i) **Comunidad Campesina del Distrito de San Jerónimo de Tunán:** La faena comunal fomenta la reproducción de modos de organización social y fortalece valores como la solidaridad y la búsqueda del beneficio común; además, guarda importancia —para la población involucrada, por cuanto se pretende reforzar los antiguos vínculos comunales que otorgan sostenibilidad y fundamento vital a los pueblos.

j) **Entidades Privadas y la Sociedad Civil:** Todas las personas naturales o jurídicas privadas enmarcan su accionar en la Política Nacional de GRD y los lineamientos dados por la autoridad administrativa competente, extendiéndose facultadas para organizarse a nivel de organizaciones sociales y de voluntariado a fin de optimizar el cumplimiento de sus actividades vinculadas a la GRD.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNAN - DEFENSA CIVIL GESTIÓN DEL RIESGO DEL DESASTRE V°B°

XI. ACCIONES DE CONTINGENCIA

a) EN LA PREVENCIÓN: Las principales actividades de prevención previstas para afrontar el presente periodo de lluvias son:

- Reforzar la organización de los comités de Defensa Civil y sus comisiones para garantizar su operatividad en la prevención, emergencia y rehabilitación.
- Disponer de una dotación de combustible para contingencias para uso de maquinaria y equipo pesado, hasta el término del periodo de lluvias.
- Limpieza y mantenimiento de canales, acequias y riachuelos en zonas críticas.

b) EN LA EMERGENCIA

- **Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN),** que permite conocer la información real en una situación de emergencia o desastre para la toma de decisiones de las autoridades correspondientes. Por lo tanto, la EDAN nos permite determinar la gravedad de los efectos de un desastre, sirve para la evaluación de necesidades para dar una correcta y adecuada atención de ayuda humanitaria a la población damnificada o afectada.

- **Apoyo a la zona del desastre** con maquinarias, equipo y herramientas para la limpieza de derrumbes en vías vecinales, caminos rurales, cunetas, alcantarillas; y la remoción de escombros en caso de bloqueo de vías y/o para la limpieza de cauces y reforzamiento de defensa ribereña en zonas de desborde.
- **Atención a la vida y la salud,** mediante brigadas y equipos de emergencia del sector salud.
- **Evacuación de la población** hacia zonas seguras, en casos que lo ameriten.

EN LA REHABILITACIÓN

Consiste en reponer el estado de la infraestructura física destruida o dañada por efecto de un desastre natural, para restablecer y dinamizar las actividades económicas —productivas y sociales

- Reponer la cobertura y otros componentes afectados de la infraestructura pública de educación y salud que por efectos del desastre hayan sido dañados.
- Gestión de aprobación de proyectos de rehabilitación a través de la comisión de prevención y atención de desastres del INDECI, para los casos de rehabilitación de vías, sistemas de abastecimiento de agua potable, construcción de puentes y otros, que por efectos del desastre hayan sido dañados.

XII. RECURSOS, MAQUINARIA, EQUIPOS E INSUMOS

La Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán, dispone de maquinaria pesada y equipos que requieren mantenimiento.

INVENTARIO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS OPERATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN

CANTIDAD	TIPO DE MAQUINARIA	ESTADO
01	RETROEXCAVADORA	INOPERATIVA
01	CARGADOR FRONTAL	REQUIERE MANTENIMIENTO
01	MOTONIVELADORA	REQUIERE MANTENIMIENTO
01	VOLQUETE DE 5 M CÚBICOS	REQUIERE MANTENIMIENTO
03	MOTOBOMBAS	REQUIERE MANTENIMIENTO

XIII. CRONOGRAMA

Para la ejecución del Plan de Contingencia por Lluvias Intensas se ha previsto su desarrollo desde el mes de agosto hasta el mes de abril, para la atención de emergencias, por ser estos los meses de mayor precipitación de lluvias, sin dejar los trabajos respectivos durante todo el año; ya que el reciente ciclón Yaku influye en lluvias extremas en la sierra central del país y que afecta considerablemente, motivo a ello la Presidencia de Consejo de Ministros declaró en emergencia según Decreto Supremo Nº 034 y 035-2023-PCM la región Junín.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PLAN DE CONTINGENCIA DE LLUVIAS INTENSAS

OBRA: LABORES DE PREVENCIÓN PARA AFRONTAR EL PERIODO DE LLUVIAS 2023-2024
UBICACIÓN: ZONA URBANA
DISTRITO: SAN JERÓNIMO DE TUNÁN
PROVINCIA: HUANCAYO

N°	ZONA DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR	UBICACIÓN/ LOCALIZACIÓN	AÑO											
				ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR
1	Alliviadero La Victoria	Limpieza y Descolmatación	Barrio La Esperanza					X	X						
	Cani Yachi	Limpieza y Descolmatación	Barrio 2 de Mayo							X	X				
3	Acequi de Desfogue Pluvial Pasaje Uruguay	Limpieza y Descolmatación	Barrio Tunan			X	X								
4	Canal Acha Vitas	Limpieza y Descolmatación	Barrio San Cristobal				X	X							
5	Riachuelo Acha Vitas- Jr. 5 de Octubre- Prolongación Lima	Limpieza y Descolmatación	Barrio Santa Rosa			X	X								
6	Riachuelo Huaychulo	Limpieza y Descolmatación	Barrio Tambo Anya									X	X		
7	Canal de Av. Argentina, tramo Carretera Central- Av Ferrocarril	Limpieza y Descolmatación	Barrio Pumacusma Barrio Huando		X	X									
8	Canal pluvial Yachi	Limpieza y Descolmatación									X	X			

XIV. PRESUPUESTO

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
01	Combustible para la maquinaria	Gal	158	19	3,000.00

OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL RIESGO DEL DESASTRE

	retroexcavadora para limpieza de cada tramo respectivamente				
02	Combustible para el volquete para eliminación de material excedente	Gal	105	19	2,000.00
03	Alquiler de Maquinaria	Hora /máquina	23	130	3,000.00
PRESUPUESTO TOTAL					8,000.00

XV. STOCK DE ALMACÉN PARA LA ASISTENCIA DE AYUDA HUMANITARIA

La Oficina de Defensa Civil y Gestión del Riesgo del Desastre, cuenta con un almacén que deberá ser implementado con la finalidad de contemplar la provisión de los bienes para ser entregados en forma gratuita e inmediata a la población damnificada; de los materiales asignados a las brigadas y a los brigadistas, así como de la maquinaria y equipos para apoyo en la recuperación de los servicios básicos o líneas vitales, durante las primeras fases de ocurrido un desastre.

El listado se encuentra descrito en el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO
01	Planchas de triplay	5	nuevo
02	Calaminas galvanizadas	20	nuevo
03	Guantes multiflex látex	04 pares	nuevo
04	Platos soperos	21	nuevo
05	Platos tendidos	19	nuevo
06	Platos hondos	22	nuevo
07	Linterna sin pilas	32	nuevo
08	Catres con colchón	02	nuevo
09	Collares de diferentes tamaños	4	nuevo
10	Termómetro	1	nuevo
11	Cascos de Arnés	24	nuevo

12	Serruchos	2	nuevo
13	Capotines	8	nuevo
14	Lámparas	3	nuevo
15	Lampa	1	nuevo
16	Picos/ 03 mangos	5	nuevo
17	Mangos	3	nuevo
18	Gasas 55; 77; 10*10	01 caja c/u (20 und.)	nuevo
19	Tabillas (dos tamaños diferentes)	10	nuevo
20	Carretillas	3	nuevo
21	Comba de 20 libras	2	nuevo
22	Comba de 16 libras	3	nuevo
23	Barretas	3	nuevo
24	rastrillo	1	nuevo
25	Resucitador manual	2	nuevo
26	Listones 1 ½ * 1 ½	21	nuevo
27	Listones de 2*2	8	nuevo
28	Frazadas (14 nuevas 01 usadas)	15	nuevo
29	tablillas	5	nuevo
30	Carpas Herméticas (toldo)	2	nuevo
31	Estructura metálica de carpa	1	nuevo
32	botas	15	nuevo
33	Frazadas 2 plazas	150	nuevo
34	Chaleco (azul y naranja)	1	nuevo
35	Chalecos (Naranja)	6	nuevo
36	camillas	2	nuevo
37	Hachas (sin mango)	2	nuevo
38	Tapas de buzón de agua	5	nuevo

39	Cerradura (malograda)	1	nuevo
40	Pintura en lata	2	nuevo
41	Anaqueles de metal	2	nuevo
42	Anaquel de metal	1	regular
43	Azúcar x saco	7	nuevo
44	Chocolate Sol del Cuzco x cajas	6	nuevo
45	Atún Grated x Cajas	2	nuevo
46	Ponchos Impermeables	15	nuevo

San Jerónimo de Tunan, enero del 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNAN
DEFENSA CIVIL GESTIÓN DEL RIESGO DEL DESASTRE
V°B°

OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL RIESGO DEL DESASTRE